



2830549199

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP**

Nro. GS-2026 _____ -CODIT-GUTAH -1.10

Valledupar, 22 de mayo del 2026

Señor(a)
USUARIO ANONIMO
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 893206-20260504

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-027788-MEVAP del 21/05/2026, correspondiente a la solicitud No. 893206-20260504 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en el grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109, 4to piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Intendente ANA MIREYA AMADO CASTRO
Responsable Identificación Policial MEVAP

Anexo(s): respuesta QR 893206-20260504


Elaboró: IT Ana Amado
GUTAH MEVAP

Revisó: IT Ana Amado
A JUR-MEVAP

Fecha de elaboración: 22-05-2026
Ubicación: disco Local / D:\Comunicación2026/Comunicados/Respuestas QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.gutah-car@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURIDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 143-PR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – GRUPO DE TALENTO HUMANO

Valledupar, veintidós de mayo del dos mil veintiséis 22/05/2026

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Intendente ANA MIREYA AMADO CASTRO, responsable de identificación policial MEVAP, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 893206-20280504 de fecha 04/05/2026, no se evidencian datos concretos como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, siendo esta registrada como (ANONIMO) que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-027788-MEVAP de fecha 21 de mayo de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 23 de mayo de 2026 a las 16:00 horas y será retirado el 30 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gob.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 – 4to piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE



Intendente ANA MIREYA AMADO CASTRO
Responsable Identificación Policial **MEVAP**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 21 de mayo de 2026

Señor
hayibiunad@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta queja SIPQR2S 893206-20260504

En atención a la SIPQR2S de la referencia, por medio de la cual manifiesta, situación presentada en el parque de la vida, donde evidencio que el señor patrullero FRANKLIN JOSÉ ARAUJO, se encontraba sin su placa, comedidamente me permito dar respuesta atendiendo el artículo 14 de la ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015, en los siguientes términos, así:

El señor patrullero realizó la entrega de la placa de identificación policial con chip al área de Talento Humano de la MEVAP, teniendo en cuenta que el funcionario solicitó su retiro voluntario de la institución. En consecuencia, queda a la espera de la expedición de la resolución correspondiente para proceder con la notificación oficial de su retiro.

Por lo anterior, la placa es recepcionada dando cumplimiento a la resolución No. 4452 del 22 de diciembre del 2023 "por medio de la cual se adoptan medidas de control, cuidados, costo de la placa de identificación policial con chip y se dictan otras disposiciones" TITULO II "actividades a cumplir para la administración de la placa de identificación policial con chip", CAPITULO I "entrega, revista, cambio, devolución y cuidado de la placa de identificación policial con chip", **ARTICULO 5.** los jefes de talento humano o quien haga sus veces y los funcionarios que cumplan funciones de identificación policial deberán desarrollar las siguientes actividades, así:

Numeral 5. Garantizar la custodia de las placas de identificación policial con chip, teniendo en cuenta un estricto control en la conservación, las cuales deberán estar protegidas en una caja fuerte con los mínimos estándares de seguridad, por los siguientes motivos:

- a) El personal que se encuentra en: vacaciones, licencias, permisos, excusas y suspensiones disciplinarias superiores a quince (15) días, deberán hacer entrega de la placa de identificación policial con chip en los grupos de talento humano de su unidad laboral.

Numeral 6. Recibir las placas de identificación policial con chip, al funcionario que se notifique del retiro independientemente a la unidad laboral que pertenezca, asimismo, hacer seguimiento y control a la devolución de la misma.

Esta unidad reitera el compromiso, en aras de continuar garantizando derechos y libertades públicas, lo mismo que continuar atendiendo las diferentes peticiones y requerimientos de autoridades y particulares en el marco de la Constitución y la Ley.

GS-2026-027788-MEVAP

Esta unidad reitera el compromiso, en aras de continuar garantizando derechos y libertades públicas, lo mismo que continuar atendiendo las diferentes peticiones y requerimientos de autoridades y particulares en el marco de la Constitución y la Ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: José Wilfredo Castro Ortiz
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 14136332
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: jose.castro1001@correo.policia.gov.co
22/05/2026 3:09:21 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3176450605
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA